ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE DON JUAN (Palencia) CELEBRADA EL DIA 3 DE AGOSTO DE 2002

Miembros de la Corporación que están Presentes y Ausentes en la sesión:

Presidente: Sr. Alcalde D. Antonio Iglesias Gómez	SI
Concejal Sra. Dª. Mª. Inmaculada Escudero Niño	SI
Concejal Sr. D. Santiago Benito Bombín	SI
Concejal Sr. D. José Luis Niño Carrascal	SI
Concejal Sr. D. José Pedro Renedo Bombín	SI
Concejal Sr. D. Jesús Niño Arraiza	SI
Concejal Sr. D. Marcelino Aragón Martínez	SI
Secretario Sr. D. Domiciano Delgado Núñez	

En Castrillo de Don Juan siendo las 13.30 horas del día tres de agosto de dos mil dos, se reúnen, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores citados anteriormente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistido del infraescrito Secretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada al efecto con arreglo al siguiente orden del día

1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- No presentándose objeciones se declara aprobado el borrador del acta de la sesión celebrada el día 25 de mayo de 2002.

2º.- LICENCIAS DE OBRAS, ESCRITOS Y PETICIONES.- En este punto del orden del día y oído informe de Secretaría sobre competencia para concesión de licencia, a tenor de lo dispuesto en el art. 21.1.m) de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y las consecuencias según lo dispuesto en el art. 62.1.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, y se conocen y resuelven los siguientes:

2.1.- Vista la solicitud de D. Jesús Bartolomé Martínez de licencia y autorización para realizar obras consistentes en enterrar tubo de plástico a través del camino de Puente abjao para pasar cable de acometida eléctrica para parcela de su propiedad, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Se concederá autorización para cruzar el camino siempre que no haya otra posibilidad y el tendido aereo sea imposible, de acuerdo con los términos de la autorización vinculante del Servicio Territorial de Fomento de Palencia.

Para el caso de que el tendido aereo sea imposible, el cruce subterraneo del camino se deberá hacer, de acuerdo con las determinaciones que el Serv., Territorial de Fomento y, en todo caso a una distancia mínima de 2 metros de la red de agua, y con la condición de que si el Ayuntamiento precisara hacer en el futuro obras en el camino que pudieran afectar a la canalización, el interesado deberá correr con los gastos de reposición de la canalización autorizada.

Todo ello sin perjuicio de que la concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto que será declarado y revisado a la finalización de las obras.

2.2.- Vista la solicitud de D. Raimundo benito Bombín de licencia para realizar obras consistentes en desmontar tejado y derribo y desescombro del interior de la vivienda dejando la estructura exterior en inmueble de la c/ Real nº 13, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto que será declarado y revisado a la finalización de las obras.

2.3.- Vista la solicitud de D. Pedro Díez Bartolomé, de licencia para realizar obras consistentes en la colocación de onduline y reposición de teja rota en tejado del gallinero de 25 m2, sito en la c/ Alta nº 1, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 450 € que será revisado a la finalización de las obras.

2.4.- Vista la solicitud de Dª. Victorica Gómez Bartolomé de licencia para realizar obras consistentes en Levantar tejado de la cocina y rehacerle de nuevo, así como embaldosar cocina y pasillo en vivienda de la c/ Alta nº 12, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 2.704,55 € que será revisado a la finalización de las obras.

2.5.- Vista la solicitud de D. Edmundo Arraiza Aragón de licencia para realizar obras consistentes en reforma del inmueble sito en Ctra de Valladolid s/nº, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 1.700 € que será revisado a la finalización de las obras.

2.6.- Vista la solicitud de D. Angel Martínez Bombín de licencia para realizar obras consistentes en construcción de sotechado de 80 m2 con cubierta de chapa prelacada roja con destino de cochera almacén, en solar sito en la c/ Las Flores, esquina con c/ Antanilla, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 3.606,07 € que será revisado a la finalización de las obras.

2.7.- Se da cuenta de la solicitud de D. Jesús Salvador González Martínez de licencia para realizar obras consistentes en “cerca con malla de alambre de la finca” sobre posteletes matálicos. referida según plano adjundo a una parte de terrenos den Corro del Palacio.

Se informa también al pleno sobre el expediente instruído en año de 1992 por razón de la pretensión del solicitante de ocupar y disponer de unos terrenos en la parte noreste de lo que fue el antiguo patio y palacio del Conde de Orgaz, y que son en parte los mismos que ahora solicita vallar. Dándose cuenta de los acuerdos de fecha 31 de julio y 30 de octubre de 1.992, y de cuantos informes obraron el el expediente.

Debatido el asunto, el pleno, por unanimidad, acordó DENEGAR la licencia de obras para vallar el terreno por las siguientes razones:

a).- Respecto al terreno anexo saliente en la parte noreste de lo que fuen patio y palacio del Conde de Orgaz, ratificar el acuerdo de 30 de octubre de 1992, por tratarse de terreno de dominio público y el solicitante no acredita su propiedad por cuanto el título inscrito en el Registro de la Propiedad de Baltanás (finca 2248, Folio 209, tomo 1206, libro 17, inscripción 1ª) expresamente señala la propiedad de 2.500 metros cuadrados, mientras que se le reconocería hasta 3.170, excluido el saliente, según medición del Topógrafo D. Julián Aguña Martín, sin que quepa admitir la titularidad fiscal como título de propiedad sobre un terreno, ni que la aprobación de un Estudio de Detalle otorgue derecho de propiedad, y puesto que los bienes de dominio público, cual es el terreno del "Corro del Palacio", son inalienables, inembargables e imprescriptibles.

b) Respecto a la linea de vallado hasta los restos de muralla, por estar en zona de influencia, de la carretera, deberá obtener autorización del Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León.

2.8.- Se da cuenta del escrito moción presentada por el Sr. Concejal D. Jeús Niño Arraiza, como portavoz del Grupo de Concejales Socialistas , en relación a la situación de la fábrica de Galletas Fontaneda de Aguilar de Campoo, y en cuya virtud, el Pleno, por unanimidad, acordó: Instar a la Junta a realizar cuantas acciones sean posibles para garantizar la indisociabilidad entre

la marca “Fontaneda” y la localidad de Aguilar de Campoo, realizando, en particular, todas las acciones necesarias para la declaración de utilidad pública e interés social de la citada marca.

2.9.- Se da cuenta al Pleno del escrito del Ayuntamiento de Roa de fecha 1 de julio sobre las alegaciones al estudio informativo de la A-11, y de la consttitución de una plataforma en defensa de la opción norte del trazado de la citada Autovía del Duero, tramo Aranda de Duero (oeste) a valladolid.

Debatido el asunto, el pleno, por unanimidad, acordó:

Apoyar el trazado opción Norte y adherirse a la creación de la Plataforma por la alternativa Norte en la Autovía del Duero A.11

2.10.- Se da cuenta al pleno del escrito de Los Servicios Agropecuarios de la excma. Diputación provincial de Palencia de fecha 24 de julio de 2002, en el que comunica la concesión a este Ayuntamiento de una ayuda de 332 €, para parque infantil, al amparo de la convocatoria publicada en el BOP de 3 de abril de 2002.

El Pleno acepta la subvención concedida.

2.11.- Se da cuenta al Pleno del escrito de fecha 24 de junio de 2002, de la Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui de Palencia, en el que piden una ayuda para financiar la campaña de “Vacaciones en Paz 2002”.

El Pleno, por unanimidad, acordó desestimar la petición de ayuda por no haber fondos previstaos a tal fin.

2.12.- Se da cuenta al Pleno del escrito de la Diputación Provincial de Palencia de fecha 23 de julio en el que comunica la adjudicación de la obra 3/02 PO, de Mejora y Ampliación de Alumbrado Público, fase III, a la empresa Montajes Electricos Castellanos S.L de Burgos, en el precio de 43.266,86 €, de los que este Ayuntamiento debe aportar el 50%.

El pleno se da por enterado.

2.13.- Se da cuenta al Pleno de la moción propuesta de la asociación Ecologistas en Acción de Palencia, en el que instan la oposición de este Ayuntamiento a la posible instalación de un vertedero de residuos industriales en la zona de Cerrato y Valle de Pisuerga.

Debatida la propuesta, el pleno, por unanimidad, acordó manifestar la oposición de este Ayuntamiento a la creación de los centros de gestión de residuos industriales de Vertavillo y Villamediana de Pisuerga , así como a otros que se pudieran ubicar en las zonas del Cerrato, mientras no exista un verdadero plan de gestión regional de Residuos Industrales, debatido y consencuado, ya que su interés e importancia así lo determinan.

3º.- EXPEDIENTES DE CONTRATACION DE OBRAS MUNICIPALES.- El Sr. Alcalde da cuenta al pleno del estado en que se encuentran los expedientes de contratación de las obras municipales, para las que la Diputación Provincial delegó su contratación en este Ayuntamiento:

3.1.- De contratación de la Obra 103/02 FC, Acometida de Electricidad a Zona Polideportiva: Por resolución de Alcaldía de fecha 15 de julio de 2002, se resolvió adjudicar definitivamente el contrato a la empresa Cobra, Instalaciones y Servicios S.L., de Valladolid, en el precio de 21.984,62 €, por ser la mejor oferta presentada, con una baja sobre precio de salida de 1.403,09 €, lo que supone un 6 % de baja.

Se informa asímismo al Pleno de que se ha procedido ya a la firma de los contratos de compraventa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del proyecto, según los acuerdos a que se llegó de forma amistosa con los propietarios afectados, y que han supuesto, un gasto de 460,75 €, razón por la que se paraliza en esta fase el expediente expropiatorio.

El Pleno se da por enterado.

3.2.- De contratación de la Obra 122/02 FC: “vestuarios en zona Polideportiva”. Recibida la delegación de la facultad para contratar acordada por el Sr. Diputado Delegado de area del Area de Acción Territorial de fecha 30 de mayo de 2002, por resolución de Alcaldía de fecha 29 de julio de 2002, se resolvió adjudicar definitivamente el contrato a la empresa Construcciones Hermanos Frechilla Pérez, de Población de Campos, de Población de Campos, en el precio de 51.476,00€, por ser la única oferta presentada, con una baja sobre precio de salida de 0,28 €, lo que supone un 0 % de baja.

El Pleno unánimemente acepta la delegación otorgada y se da por enterado.

3.3.- De contratación de la Obra 121/02 FC: “Acometida de agua en zona Polideportiva”. Se informa al Pleno, que por tratarse de un contrato de obra menor, se adjudicará a alguna de las empresa adjudicatarias de las otras para que se ejecute a la vez.

El Pleno unánimemente se da por enterado.

4º.- CONVOCATORIA DE PETICIONES DE OBRAS PARA LOS PLANES PROVINCIALES DE 2003.- Dada cuenta de la convocatoria para peticiones de inclusión de obras en los Planes Provinciales de 2003, convocado en el BOP de 1 de julio de 2002, el Pleno, tras breve debate, acordó Solicitar la inclusión de las siguientes obras, por orden de prioridad:

1.- Construcción de Vesturaios en zona Polideportiva en Castrillo de Don Juan 2ª fase, según memoria redactada por el Sr. Arquitecto D. Alvaro Gutierrez Baños, de la empresa Egain S.A.

2.- Construcción de Piscina Municipal en Zona Polideportiva, según memoria redactada por el Sr. Ingeniero D. José Luis Martín Lapresa, de la empresa Egain S.A.

5º.- INFORMES Y PROPUESTAS DE LA ALCALDIA. En este punto del Orden del día, el Sr. Alcalde informa y propone sobre los siguientes:

5.1.- Proyecto de la travesía.- Informa el Sr. Alcalde de la visita realizada por Ingenieros técnicos de la administración Autonómica, en relación a la redacción del proyecto urbanización de la travesía, con cargo a los presupuestos regionales. Informa asímismo de que al parecer con las dotaciones previstas no se puedad acometer la totalidad de la travesía, y que para tal caso, se comenzará desde la carretera de t´rotoles, hasta donde llegue.

El Pleno se da por enterado.

5.2.- Proyecto parque eólico.- Informa asímismo el Sr. Alcalde de las conversaciones mantenidas con la empresa promotora del parque eólico y de ésta tiene prevista mantener una reunión con los posibles afectados en fecha próxima, para informar y tratar de establecer un consenso sobre las cuantías y métodos de reparto de las posibles indemnizaciones y pagos.

El Pleno se da por enterado

5.3.- Informa asímismo el Sr. Alcalde de la necesidad de proceder a realizar pequeñas obras como las de entradas a caminos y otras en la calle en medio como asfaltado.

El Pleno muestra su conformidad.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- En este punto del orden del día no se formulan.

Y cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las 15.15 horas del día de la fecha, ordenando redactar de lo tratado el presente acta. De lo que como Secretario certifico

El Alcalde. El Secretario.

Fdo.Antonio Iglesias Gómez Fdo.Domiciano Delgado Núñez.